MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0986-577-055

Iruña, 24 de noviembre de 2022.-

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART.3-

PROCESO: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2.022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE LOS SOJALES, CAMINO A JERUSALÉN I" ID: 421.080.----------

Yo, Geraldo Scherer, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Iruña**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DCNP 3893/20 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora representa una problemática para los habitantes de la zona rural del Distrito de Iruña, considerando el mal estado en el que se encuentran los caminos vecinales, alcantarillados y demás accesos que une la zona rural con la urbana. La **Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle los Sojales camino a Jerusalén II, del Distrito de Iruña** es de suma urgencia debido a las constantes lluvias en la zona, lo cual impide la circulación de los habitantes por el pésimo estado en que se encuentra el acceso, razón por la cual imposibilita a esta convocante proceder a la prórroga de la fecha para la firma del contrato.----------

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.----------

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.----------

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante. ----------

Geraldo Scherer
Encargado de la UOC